



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/394/Add.2
15 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cudragésimo segundo período de sesiones
Tema 23 del programa

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

Informe del Secretario General

Adición

IV. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LAS PROPUESTAS BILATERALES

D. Respuestas relacionadas con el desarrollo social, la salud, las cuestiones laborales, los recursos humanos y los asuntos culturales

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. La cooperación entre la Liga de los Estados Arabes y el UNICEF siguió concentrándose en el bienestar de los niños, por conducto de intercambios de información y materiales, participación recíproca en reuniones sobre salud y desarrollo social, copatrocinio de estudios, intercambio de visitas y consultas regulares.

a) Comité conjunto

2. La Liga de los Estados Arabes y el UNICEF han creado un comité conjunto que ha de reunirse regularmente dos veces por año en Túnez y Ammán alternativamente, para debatir cuestiones vinculadas con la cooperación entre ambas organizaciones. Hasta el momento, el comité conjunto se ha reunido tres veces.

b) Informe social árabe

3. El UNICEF prestará asistencia a la Liga de los Estados Arabes en la elaboración del informe mediante la preparación de un capítulo sobre el "niño árabe", así como el suministro de la información básica disponible y de estadísticas sobre los niños en determinados países árabes.

c) Información y comunicación

4. La Liga de los Estados Arabes y el UNICEF acordaron coordinar su labor y consultarse mutuamente así como intercambiar la información y los materiales de que dispusieran sobre programas de radio y televisión y otros materiales relativos a los medios de difusión.

d) Departamento Infantil de la Liga de los Estados Arabes

5. El UNICEF cooperará para el desarrollo de un programa quinquenal en favor del recientemente creado Departamento Infantil de la Liga de los Estados Arabes. A este fin, el Director del Departamento visitó la Oficina de Viena del UNICEF y celebró consultas con el Director Regional y todos los demás funcionarios de categoría superior. Habrán de celebrarse nuevas consultas en el futuro.

e) Estudios

6. La Liga de los Estados Arabes y el UNICEF están estudiando la posibilidad de cooperar para realizar algunos estudios vinculados con el desarrollo social de los países árabes.

f) Reuniones

7. El UNICEF estuvo representado, en calidad de observador, en las reuniones de los Ministros Arabes de Asuntos Sociales y Salud, y se ha invitado a la Liga de los Estados Arabes a que asista a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Se han intercambiado invitaciones que han sido aceptadas para asistir a otras reuniones en la región.

g) Cooperación con el Consejo de Ministros Arabes de Salud

8. El Consejo de Ministros Arabes de Salud hizo suyo, en su 11° período de sesiones, celebrado en Casablanca en 1986, el Programa de vacunación universal de los niños, 1990, en lo relativo a los países árabes y ratificó su decisión en su 12° período de sesiones, celebrado en Jartum en 1987.

h) Proyectos conjuntos

9. El UNICEF ha aportado su contribución financiera y profesional a un proyecto conjunto de las siguientes entidades: la Liga de los Estados Arabes, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) el Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas, y el UNICEF, encaminado a la realización de un estudio de cinco años de duración sobre salud materno-infantil panárabe en seis países árabes.

i) Consejo Arabe de Desarrollo del Niño

10. El UNICEF cooperó financieramente y profesionalmente con la Liga de los Estados Arabes, el Programa del Golfo Arabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas y el FNUAP en la reunión constitutiva del Consejo Arabe del Niño celebrada en Ammán en 1987.